

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35791** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 62/2013, por auto de 19 de julio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juber Papel y Cartón, S.L., con CIF número B-79.081.287, y domiciliado en la calle C, número 23, Polígono Industrial número 1, de Móstoles (28938 Madrid), lugar que coincide con su centro de principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal don Agustí Bou Maqueda, mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en Paseo de la Castellana, número 60, 5.º, 28045 Madrid, o a la dirección de correo electrónico: [juberpapelcarton@jausaslegal.com](mailto:juberpapelcarton@jausaslegal.com), la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 4 de septiembre de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130052902-1